LLAMADO LPI MOPC N° 103/2.015

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO Y LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACCESOS AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ

ID: 301.661

NOTA ACLARATORIA N° 1

Asunción, 09 de marzo de 2016.

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

Consulta 1: Solicitamos proveer los archivos digitales relacionados al Diseño final de ingeniería de la licitación de referencia, a fin de tener una completa descripción de los servicios requeridos para una mejor presentación.

Respuesta 1: Favor remitirse a la documentación publicada en el Llamado LPI MOPC N° 157/2015 con ID 299.894. El diseño básico forma parte del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de obra del proyecto.

Consulta 2: Solicitamos cambiar el rango del periodo de alcance de 10 últimos años a 15 años en cuanto a la experiencia específica, para dar una mayor participación de empresas nacionales debido a la escasa cantidad de experiencia acorde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta 2: Favor remitirse a la Adenda N° 4

Consulta 3: Solicitamos considerar los llamados de Fiscalización que incluyan los servicios de catastro y elaboración del plan de acción social e implementación del mismo debido a la forma de contratación en el mercado nacional que incluyen estos servicios dentro de un mismo contrato de fiscalización

Respuesta 3: La Administración se ratifica en lo establecido en la Sección 5. Términos de referencia. Favor remitirse a los términos de referencia.

Consulta 4: Solicitamos considerar a Licenciados en ciencias geográficas con amplia experiencia como residente de catastro ya que existen muy poco profesionales en el mercado que sean ingenieros geográficos.

Respuesta 4: Se confirma que para el cargo de residente se solicita que la calificación corresponda al de un ingeniero geográfico.

Consulta 5: Solicitamos considerar a exfuncionarios de la Dirección de caminos vecinales ya que este tipo de contratos no tienen diferencia si es vialidad o vecinal el tipo de camino.

Respuesta 5: Favor remitirse a la Adenda N° 4

Consulta 6: Entendemos que la legalización consular de los documentos de empresas extranjeras no son necesarios para esta etapa del llamado de licitación.

Respuesta 6: Los documentos de empresas extranjeras podrán presentarse en copias autenticadas, sin embargo, si el Oferente no presentara las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, tal como se estipula en el Anexo A.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

Consulta 7: Solicitamos considerar a profesionales con registro de la corte suprema de justicia para el cargo de perito tasador.

Respuesta 7: La Administración considera que debido al nivel de exigencia de los trabajos de catastro a causa de la envergadura de la obra, se requiere la tenencia del documento que certifique su calidad de tasador expedido por el Banco Central del Paraguay (BCP).

Consulta 8: Respetuosamente nos permitimos solicitar una prórroga de al menos 30 días de la fecha de entrega de la oferta.

Respuesta 8: Favor remitirse a la nueva fecha establecida en la Adenda N° 4.

Consulta 9: En el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado N° 103/2015 se establece que la convocatoria es Licitación Pública Internacional.

En el Numeral 5.2 (a-1), Sub numeral 2. Capacidad Económica y Financiera dice: 1. Facturación Media Anual; Durante los mejores tres años de los últimos diez años, en promedio, igual o mayor a G. 4.800.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Ochocientos Millones). Las Facturaciones a ser presentadas por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder "exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado".

CONSULTA: Se solicita aclaración respecto a lo expresando cuando señalan que: "deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filian domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado".

De lo que se deduce que solamente podrán participar Filiales y/o sucursales de Empresas extranjeras y que cumplan con los montos solicitados.

Respuesta 9: Favor remitirse a la Adenda N°4.

Consulta 10: En el Pliego de Bases y Condiciones , en el numeral 5.2 (a-2) sub numerales 3, sub índices 3.2.2 y 3.2.3 establece que serán evaluados los: "a) Planes de Acción Social de Liberación de Franja de Dominio y Planes de Reasentamiento, b) Ejecución de Planes de Acción Social de Liberación de Franja de Dominio y Ejecución de Planes de Reasentamiento".

CONSULTA: De acuerdo a los antecedentes de Catastro en Paraguay para la liberación de la franja de dominio, las actividades señaladas más arriba en el marco de los catastros para la liberación de la franja de dominio, "NUNCA" fueron elaborados como tal se solicita, en consecuencia solicitamos que esta tarea NO FORME PARTE DE LA METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES.

Respuesta 10: Favor remitirse a la Adenda N° 4

Consulta 11: En el Pliego de Bases y Condiciones, en el numeral 5.2 (a-2), sub numerales 3, sub índices 3.2.2 y 3.2.3, establece que serán evaluados los: Planes de Reasentamiento, y Ejecución de Planes de Reasentamiento".

CONSULTA: Si los planes y ejecución de reasentamiento se restringen UNICAMENTE a la liberación de la franja de dominio.

Respuesta 11: Favor remitirse a la Adenda N° 4

Consulta 12: En el Numeral 5.2 (a-2), Sub numeral 3.1 Experiencia general.

CONSULTA: Solicitamos que sean reconsiderados los montos requeridos G. 6.400.000.000 (Guaraníes Seis Mil Cuatrocientos Millones) - como experiencia general de la firma, ya que los mismos son inusuales para nuestro país, incluyendo contrato de filiales o sucursales de firmas extranjeras.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

Respuesta 12: Favor remitirse a la Adenda Nº 4

Consulta 13: En el Numeral 5.2 (a-2), Sub numeral 3.2 Experiencia específica.

CONSULTA: Solicitamos que sean reconsiderados los montos requeridos como experiencia específica de la Firma atendiendo a que NO existen contratos de estos montos igual o superior a G. 6.400.000.000 (Guaraníes Seis Mil Cuatrocientos Millones) relativos a los servicios de catastro en nuestro país.

Respuesta 13: Favor remitirse a la Adenda Nº 4

Consulta 14: Solicitamos aplazamiento de la fecha de entrega de la oferta para el proceso de la referencia.

Solicitamos las aclaraciones respectivas a los tiempos de las Fases A y B, y su correspondiente relación con las dedicaciones totales y plazos de permanencia de los profesionales solicitados para la realización de los trabajos, ya que en los pliegos indican Fase A: 240 días, y en las dedicaciones de personales indican que el plazo es de 6 y que también es de 8.

Para la Fase B: Indican 300 días y en las dedicaciones indican hasta el mes decimoquinto.

El cuadro de resumen del folio 94, las dedicaciones totales de Fase A no corresponden a 8 meses y las de la Fase B, no corresponden a 10 meses.

Respuesta 14: Favor remitirse a la Adenda N° 4

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación